

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 545/2018 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de enero el año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 diez, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS, REGIDORA SUPLENTE**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Toma de protesta de la Ciudadana María Bárbara Delgado Loreto, al cargo de Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco

7601

de Zúñiga, Jalisco, en suplencia del C. Regidor con licencia,
Luis Javier Gómez Rodríguez. - - - - -

III.- Aprobación del orden del día. - - - - -

IV.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las
actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 29 de
noviembre, así como las del 04, 11 y 14 de diciembre todas
del año 2017. - - - - -

V.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas
recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Oficios números 0767/2017 y 0021/2018, suscritos por la
Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante los cuales
anexa los reportes de transferencias entre partidas de los
meses de noviembre y diciembre del año 2017,
respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - -

B) Oficio número CMPC/002/2018, suscrito por el Licenciado
Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario Técnico del
Consejo Municipal de Participación Ciudadana, mediante el
cual informa la designación del C. Ricardo Alcocer Vallarta,
como Presidente del Consejo Municipal de Participación
Ciudadana de Tlajomulco. **PARA CONOCIMIENTO DEL
PLENO.** - - - - -

C) Escrito suscrito por el Maestro Luis Fernando Huerta Vélez,
Director de Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C.
mediante el cual solicita en comodato por 30 años un
inmueble propiedad de este Ayuntamiento, para desarrollar su
proyecto pedagógico denominado Colegios Grupo
Aeroportuario del Pacífico, que otorga apoyos de becas al
100% para alumnos de escasos recursos. **TURNO A LA
COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo
correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de
dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Salud,
Higiene y Prevención a las Adicciones, así como la de
Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio
de Colaboración con la Fundación Black Coffee Gallery, A.C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

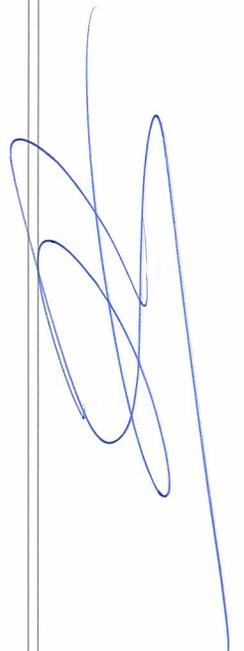
2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Camino a la Esperanza", al camino conocido actualmente como "A la Coladera", ubicado en la población de San Agustín. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 5,095.608 metros cuadrados, del predio denominado "Los Naranjos", ubicado en la privada 20 de noviembre, en la población de San Sebastián El Grande, para ser destinada a un vaso regulador de las aguas pluviales. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma el artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, así como su presentación al Congreso de Estado de Jalisco. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

7602



6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la obra de "Sustitución de luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) en 7.35 kilómetros de las avenidas Camino Viejo a San Isidro Mazatepec y Pedro Parra Centeno, desde la calle Dalias, en la población de Santa Cruz de las Flores, hasta las vías del tren en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$4,971,837.05 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 05/100 moneda nacional). - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la obra de "Construcción y sustitución de luminarias con tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) en 1.87 kilómetros del Camino Antigo a San Isidro Mazatepec, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta el ingreso al fraccionamiento denominado La Jolla Residencial, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$716,253.39 (Setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y tres pesos 39/100 moneda nacional). - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

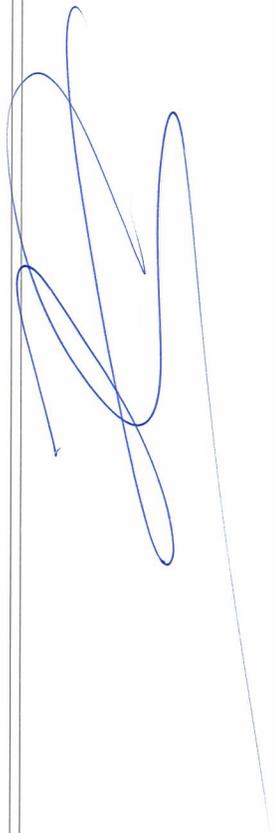
en la "Construcción y sustitución de alumbrado público con tecnología LED, en ambos sentidos de la calle Prolongación Mariano Otero, desde la avenida Prolongación López Mateos Sur hasta la avenida Camino Real a Colima" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$2,052,674.68 (Dos millones cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 68/100 moneda nacional). -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", el ejercicio de la cantidad de \$31'137,200.00 (treinta y un millones ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) de recursos presupuestados asignados al mismo, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor del Doctor Victoriano Román Acosta, nuevo Director de la Escuela Secundaria General número 115 "José Pablo Moncayo García", respecto al área de cesión identificada con el número AC-27, del fraccionamiento Geovillas la Arbolada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo económico a la Asociación Civil Aprendiendo con Sonrisas, para continuar desarrollando la prestación de los servicios en materia de

7603



asistencia social a favor de las niñas, niños, adolescentes y sus familias de nuestro Municipio en la localidad de San Sebastián El Grande. -----

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Indemnización y Adquisición de Semovientes", para el año 2018, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$354,000.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. -----

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal hasta por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. -----

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la cesión de las acciones, a título gratuito, a favor de este Municipio, ofrecidas por las sociedades mercantiles Hidroeléctrica Arco Iris, S.A. de C.V., Hidroeléctrica Cajón de Peña, S.A. de C.V. y Energía Verde Meyer S.A. C.V. integrantes del Grupo Hidrogenerador de Occidente, el cual obtuvo el fallo a favor de la licitación CGSPM-001/2017 para la adquisición del servicio de suministro de energía eléctrica renovable, mediante la modalidad de Autoabastecimiento por Asociación, para brindar el servicio de alumbrado público. - - - - -

16.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto 4.5 de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017", aprobado en sesión extraordinaria del 25 de enero del año 2017, mediante el punto de acuerdo número 018/2017. - - - -

17.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2018, el ejercicio de la cantidad de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), de recursos presupuestados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

18.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2018, el ejercicio de la cantidad de \$6´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), de recursos presupuestados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

7604

19.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2018", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$232,800.00 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

20.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. - -

21.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

VII.- Asuntos Generales. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por Salvador Castellanos Ciprés, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de \$33´500,000.00 (Treinta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución 06 obras públicas en nuestro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio, con recursos del "Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2018". - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

3.- Oficio suscrito por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, presentado el día 25 de enero del año 2018, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 1º primero al día 15 quince del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

4.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual comunica la ausencia que tuvo del territorio municipal los días 15 al 20 de enero del año 2018, con sustento en lo dispuesto por los artículos 24.7 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, 47, fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 250 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

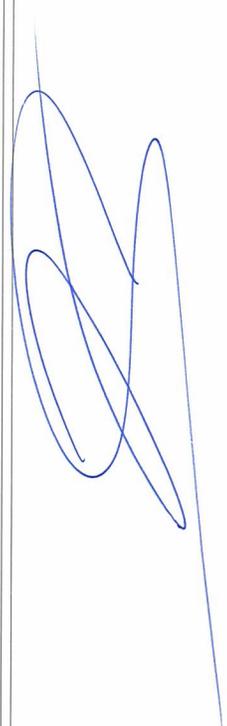
5.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

6.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Chávez. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

7605



- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, José Santana Ruelas y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 16 dieciséis munícipes se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 26 veintiséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - En el desahogo del segundo punto el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Solicito a la Licenciada María Bárbara Delgado Loreto, pasar al frente para tomarle la protesta de Ley al cargo de Regidora Suplente del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, pero en realidad es tomarle protesta de Regidora en este momento. Nos ponemos de pie por favor, gracias. - - - - -

CIUDADANA **MARÍA BÁRBARA DELGADO LORETO** ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PARA DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE **REGIDORA**, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO? - - - - -

- - - La C. María Bárbara Delgado Loreto, en uso de la voz: ¡SI, PROTESTO! - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la voz: SI ASÍ LO HICIERA QUE EL PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SINO QUE SE LO DEMANDE. Bienvenida y puede ocupar su lugar, muchas gracias. -----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** ---

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se solicita la dispensa de las lecturas de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 29 de noviembre, así como del 04, 11 y 14 de diciembre, todas del año 2017, por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y el contenido de las actas en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** ---

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficios números 0767/2017 y 0021/2018, suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante los cuales anexa los reportes de transferencias entre partidas de los meses de noviembre y diciembre del año 2017, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

7606

Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número CMPC/002/2018, suscrito por el Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, mediante el cual informa la designación del C. Ricardo Alcocer Vallarta, como Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Escrito suscrito por el Maestro Luis Fernando Huerta Vélez, Director de Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C. mediante el cual solicita en comodato por 30 años un inmueble propiedad de este Ayuntamiento, para desarrollar su proyecto pedagógico denominado Colegios Grupo Aeroportuario del Pacífico, que otorga apoyos de becas al 100% para alumnos de escasos recursos. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.** Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario General, en el desahogo del quinto punto del orden del día... No más bien se somete a discusión los oficios de conocimiento y el turno propuesto, se abre el registro de oradores. No habiendo... El Regidor Santana en uso de la voz.-----

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros, así como público en general, únicamente para solicitar en el inciso **c)** del turno, que se le invite a coadyuvar a Patrimonio, dado la naturaleza de la iniciativa, en virtud de que es propiedad del Patrimonio del Ayuntamiento, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De acuerdo en su propuesta, se somete a discusión los turnos propuestos con la propuesta adicional que hace el Regidor José Santana Ruelas, los que estén a favor de las mismas, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno del asunto que a continuación se describe:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 001/2018/TC

A) Oficios números 0767/2018 y 0021/2018, suscritos por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, mediante los cuales anexa los reportes de transferencias entre partidas de los meses de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

noviembre y diciembre del año 2018, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) Oficio número CMPC/002/2018, suscrito por el Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, mediante el cual informa la designación del C. Ricardo Alcocer Vallarta, como Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

C) Escrito suscrito por el Maestro Luis Fernando Huerta Vélez, Director de Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C. mediante el cual solicita en comodato por 30 años un inmueble propiedad de este Ayuntamiento, para desarrollar su proyecto pedagógico denominado Colegios Grupo Aeroportuario del Pacífico, que otorga apoyos de becas al 100% para alumnos de escasos recursos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL COMO COADYUVANTE.**-----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General que haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

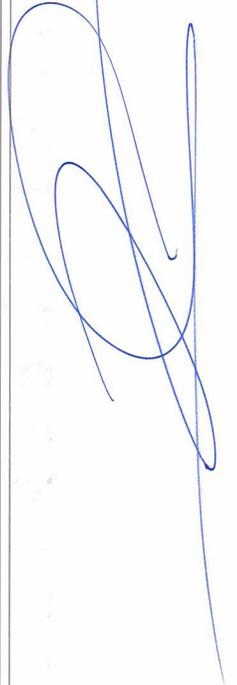
1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración con la Fundación Black Coffee Gallery, A.C. con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de los niños y niñas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias. ¿La última sesión cuando fue? -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El catorce. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto

7607



VI.1, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Doctor Alan Ulises Solano Magaña. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con su permiso Presidente y con el permiso del Pleno, un saludo a los compañeros Regidores y al público que nos acompaña, dándole la bienvenida a la nueva Regidora. El comentario en el uso de la voz con respecto a la iniciativa, es reconocer el trabajo que en conjunto con la Comisión Edilicia de Patrimonio, mis compañeros Regidores en la Comisión Edilicia de Salud, cómo juntos con acciones loables podemos ponernos de acuerdo, este convenio que se logrará con la Fundación Black Coffee, que es una Fundación A.C., va lograr atender una población que hace un momento nos comentaba el Presidente, más de trescientos mil habitantes, que un porcentaje son niños y van a poder además no solamente cuestiones preventivas, sino van a atender la nutrición, la rehabilitación y pues esperando vernos favorecidos por su voto, quedando muy a sus órdenes. Eso es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Señor Regidor ¿Algún otro en el uso de la voz? Bien, los que estén a favor de la firma de este convenio con la Fundación Black Coffee agendada en el punto **VI.1**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría califica. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 002/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 220/2017, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con la Fundación Black Coffee Gallery A.C., con el objeto de que desarrolle su Programa de Nutrición y Salud a favor de las niñas y niños del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Jalisco, por un periodo de 10 diez años, prorrogables previa autorización de este Ayuntamiento, para lo cual deberá rendir informes anuales de las actividades y metas de dicho Programa al Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIPPINA), a quien se le instruye para dar seguimiento al desarrollo del Programa. - - - - -

TERCERO.- Para tal efecto el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, destina la edificación construida en una superficie de 200 metros cuadrados, más el área que se requiera para estacionamiento conforme al Dictamen de Usos y Destinos del Suelo contenido en el expediente número 097-14/17-XII/G-3121 del inmueble identificado como: Zona de reserva ubicado en el Boulevard Santa Fe sin número, clúster 1, del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, para el desarrollo e implementación del Programa de Nutrición y Salud a favor de las niñas y niños del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a cargo de la Fundación Black Coffee Gallery, A.C., el cual seguirá formando parte del patrimonio municipal de dominio público. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refieren los resolutive anteriores, así como a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza a la Directora de Patrimonio Municipal para entregar la posesión del inmueble, mediante el acta circunstanciada que levante y registrar el destino que se autoriza, quedando e resto del inmueble bajo la administración, guarda y custodia del Gobierno Municipal. - - - - -

SEXTO- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

7608

Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Camino a la Esperanza", al camino conocido actualmente como "A la Coladera", ubicado en la población de San Agustín.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **VI.2**, donde hay una reserva en el tema de La Coladera, en el uso de la voz el Secretario General con la reserva.-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, una reserva presentada por el Regidor José Santana Ruelas, para aclarar el punto de acuerdo **PRIMERO** para que diga: "El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado y que el nombre de la calle propuesta quede en la homologación con el resto de la calle como 'Rinconada de San Agustín' desde el arroyo y vialidad denominados 'San Juanate', hasta la calle 16 de Septiembre en San Sebastián El Grande". Es cuanto.---

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con esta reserva del punto **VI.2**. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el mismo, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 003/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 078/2017/TC, inciso A), aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha 18 de mayo del año 2017, para que realice la Homologación en la Nomenclatura de dicha vialidad a "Rinconada de San Agustín" desde el arroyo y vialidad denominados "San Juanate", hasta la calle 16 de Septiembre en San Sebastián El Grande.-----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a las dependencias de la administración pública Municipal correspondientes lleven a cabo el registro de la asignación de nomenclatura aprobada, en los archivos a su cargo. - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ordena se notifique a los Organismos Sociales correspondientes la asignación de nomenclatura aprobada. - - -

QUINTO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se den los avisos respectivos a las oficinas Federales y Estatales. - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ordena a la Coordinación General de Servicios Municipales para que por su conducto se realice la colocación de las placas de identificación correspondientes. - - - - -

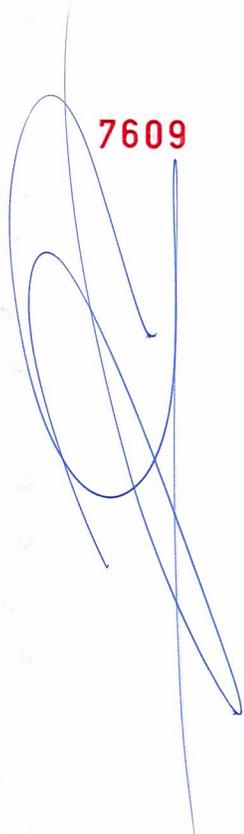
SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 5,095.608 metros cuadrados, del predio denominado "Los Naranjos", ubicado en la privada 20 de noviembre, en la población de San Sebastián El Grande, para ser destinada a un vaso regulador de las aguas pluviales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se abre la discusión del asunto **VI.3**, que tiene que ver con la compra de un vaso regulador justo al lado de la unidad deportiva y parte de esta gran compra que traemos de vasos reguladores, se abre el registro de oradores, en San Sebastián. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el mismo, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría calificada. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-

7609



PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 004/2018

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la superficie de 5,095.608 metros cuadrados, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas que forma parte integrante del presente punto de acuerdo, del predio denominado "Los Naranjos", ubicado en la Privada 20 de Noviembre y Prolongación Avenida Juárez, antes Camino a Santa Anita en la población de San Sebastián El Grande, propiedad del Ciudadano Juan Gilberto García Armenta, superficie que se desprende del predio mencionado cuya propiedad consta en la escritura número 711 de fecha 21 de julio del año 1980, pasada ante la fe del Licenciado José Fernando Serratos Salcedo, Notario Público número 01 de la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ser destinada a un vaso regulador para la prevención de inundaciones.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio descrito en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, destinando la cantidad de hasta \$4'560,569.16 (Cuatro millones quinientos sesenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional), con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 159 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar los actos, registros, trámites y movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para ejercer recursos por la cantidad de hasta \$4'560,569.16 (Cuatro millones quinientos sesenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional), del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 159 fracción I de la Ley

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, asignados en la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 26 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, para el pago de la adquisición de la superficie a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

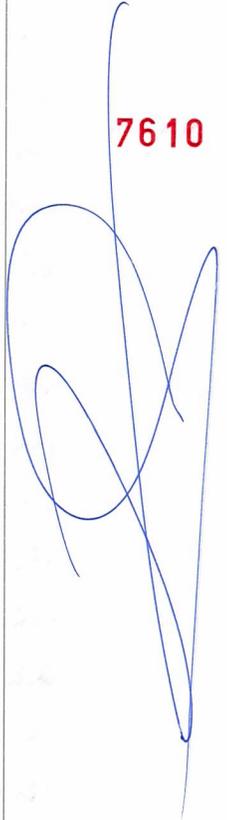
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que refiere el resolutive SEGUNDO, respecto a la superficie referida en el resolutive PRIMERO, a lo siguiente: - - - - -

- a) Que acredite que el inmueble se encuentren libre de gravamen y cualquier limitación de dominio; - - - - -
- b) Que se encuentre al corriente del pago del impuesto predial;-
- c) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción;- - - - -
- d) Que se encuentre subdividido conforme a la superficie que se va a adquirir; y - - - - -
- e) Que se entregue la posesión para la ejecución de la obra del vaso regulador. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Director General de Obras Públicas y al Director de Patrimonio Municipal, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando a cargo de la parte vendedora el entero del Impuesto Sobre la Renta por la operación. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el predio a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se

7610



realizará la declaratoria respectiva como parte del patrimonio municipal. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma el artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, así como su presentación al Congreso de Estado de Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **VI.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si se aprueba el punto agendado con el punto **VI.4**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. Es nominal y como no hubo reservas le pido al Señor Secretario que lo vote en lo **general** y en lo **particular**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor. -----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. -----

Regidores: -----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----

Rosa María Bonilla López: A favor. -----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----

Carlota Susarria Gutiérrez Ibarra: A favor. -----

José Vázquez Zamora: A favor. -----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----

Fernando Tapia Delgado: A favor. -----

Brenda Méndez Siordia: A favor. -----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

María Bárbara Delgado Loreto: A favor. - - - - -

- - - Bienvenida, con **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, el punto agendado con el **VI.4.** - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

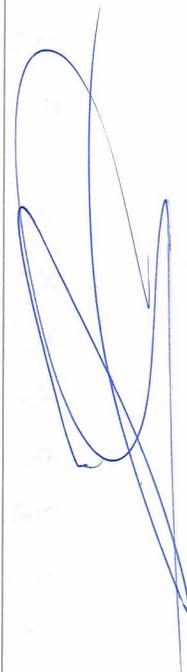
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 005/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y autoriza la Iniciativa de Acuerdo de Urgente Resolución presentada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto que propone el proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma del artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018. - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, fracción IV y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º, fracción I, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1 al 12, fracción II, 19 y 29 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 75 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de *Decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma el artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018*, en los términos de la propuestos en la Iniciativa de Acuerdo de Urgente Resolución de origen. - - - - -

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en los artículos 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de

7611



Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco junto con los anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar y expedir mediante el Decreto respectivo, la adición del inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma al artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$50´000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores con el punto agendado con el **VI.5** y ahí quisiera decirles yo algo, es justamente lo que este gobierno nos comprometimos a comprar, por cierto sin pedir préstamo y gracias a una negociación también que se hizo ahí con la empresa Liverpool, es que podemos hacer en este momento, vamos a hacer un pago adicional de cincuenta millones, por lo cual prácticamente nos van a restar nada más veinte millones seiscientos veinticuatro, por lo cual prácticamente les puedo decir que después de este pago sí vamos a lograr pagar nuestro compromiso antes de que termine esta administración y evidentemente es un motivo más de estar contentos porque la Presa del Guayabo va significar la gran diferencia de este Municipio, ya lo significa, pero va significar más por las acciones importantes que vamos a estar aterrizando ahí, aparte de llevar a Protección Civil y Bomberos, vamos a empezar a cercar y estamos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

empezando a analizar un proyecto para poner una planta de tratamiento de aguas negras, porque de aquí a que el Estado y la Federación entren con el tema de los colectores, pues no va suceder y mientras tanto estamos contaminando nuestra agua que nos puede servir bastante, entonces, este tiene que ver con este pago adicional, nada más y nada menos de cincuenta millones, llevamos treinta, entonces ya estamos llegando a ochenta millones, así que quería informárselos también, y preguntarles ¿Si hay alguien más que se registre como orador en el punto agendado con el **VI.5**?. No habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.5**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 006/2018

PRIMERO.- Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$50´000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 026 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo,

7612



cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la obra de "Sustitución de luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) en 7.35 kilómetros de las avenidas Camino Viejo a San Isidro Mazatepec y Pedro Parra Centeno, desde la calle Dalías, en la población de Santa Cruz de las Flores, hasta las vías del tren en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$4,971,837.05 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos 05/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **VI.6**, que ahí tiene que ver con las luminarias de camino a San Isidro, comentarles que de las diez mil luminarias que hoy tenemos actualmente, sin pedir ni un peso prestado y sin comprometernos con ninguna empresa en general, hemos logrado ya la sustitución de cuatro mil setecientas luminarias, por lo cual vamos a poder en esta administración, por lo menos llegar a la mitad en sustitución de luminarias LED, lo cual también significa inmediatamente una aportación a la huella de carbono, al cambio climático entre las políticas que este Municipio tiene, entonces, tenemos varias y vamos a seguir empujando por cambiar la mayor cantidad de luminarias a LED que podamos, entonces es el punto **VI.6**, la sustitución de luminarias del camino a San Isidro en Santa Cruz de las Flores, que es Pedro Parra y que traemos el gran proyecto de dejar antes de esta administración todo ese punto sur iluminado con LED, desde la carretera a Chapala, hasta nuestro poblado más pegado a Tala que es Cruz Vieja, ese es un problema que estamos trabajando también con el Estado y que estamos empujando fuerte. Entonces no habiendo más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

aprobarse el punto agendado con el **VI.6**, los que estén a favor
sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la
Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el
Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente
en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 007/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la
obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Sustitución de luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) en 7.35 kilómetros de las avenidas Camino Viejo a San Isidro Mazatepec y Pedro Parra Centeno, desde la calle Dalias, en la población, de Santa Cruz de las Flores, hasta las vías del tren en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$4'971,837.05
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$4'971,837.05

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la
obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de
hasta \$4,971,837.05 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y
UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 MONEDA
NACIONAL), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo
para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o
Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios
Municipales, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de
Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el
ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de
Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera
Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para
realizar la transferencia de la cantidad de \$4'971,837.05 (CUATRO
MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL) de la partida
6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111,
dependencia 12, destino 00 a la partida 6131 denominada
"Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo,

7613

electricidad y telecomunicaciones”, proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional” proyecto 111, dependencia 12, destino 00, origen del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales”, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la obra de “Construcción y sustitución de luminarias con tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) en 1.87 kilómetros del Camino Antiguo a San Isidro Mazatepec, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta el ingreso al fraccionamiento denominado La Jolla Residencial, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

la cantidad de \$716,253.39 (Setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y tres pesos 39/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **VI.7**, que estas son las luminarias de camino a San Isidro Mazatepec. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.7**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

7614

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 008/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Construcción y sustitución de luminarias con tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) en 1.87 kilómetros del Camino Antiguo a San Isidro Mazatepec, desde Prolongación López Mateos Sur, hasta el ingreso al fraccionamiento denominado La Jolla Residencial, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$716,253.39
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$716,253.39

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$716,253.39 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para

realizar la transferencia de la cantidad de \$716,253.39 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) de la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12 destino 00 a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, destino 00, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción y sustitución de alumbrado público con tecnología LED, en ambos sentidos de la calle Prolongación Mariano Otero, desde la avenida Prolongación López Mateos Sur hasta la avenida Camino

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Real a Colima" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$2'052,674.68 (Dos millones cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos 68/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **VI.8**, que tiene que ver con las luminarias de ¿Mariano Otero es, verdad? De Nueva Galicia y vamos a... Después habrá un proyecto Regidora, del ingreso también, este es Mariano Otero, es la que va en la parte de atrás Valle del Silicio y terminaríamos con la entra completa del camino a La Tijera también en LED, traemos ya también el proyecto y prácticamente el recurso, entonces, los que estén a favor del punto agendado con el **VI.8**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 009/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
Construcción y sustitución de alumbrado público con tecnología LED, en ambos sentidos de la calle Prolongación Mariano Otero, desde la avenida Prolongación López Mateos Sur, hasta la avenida Camino Real a Colima" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$2'052,674.68
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$2'052,674.68

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$2'052,674.68 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el

7615

ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para realizar la transferencia de la cantidad de \$2,052,674.68 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) de la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, destino 00 a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12, destino 00, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", el ejercicio de la cantidad de \$31'137,200.00 (treinta y un millones ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) de recursos presupuestados asignados al mismo, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores del punto agendado con el **VI.9**, que es "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018". No habiendo oradores registrados en votación económica... Una reserva, ¿La lee Secretario? - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Una reserva de parte del Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es una reserva muy sencilla, en el 5.7 de las Reglas de Operación, por un error involuntario del inciso **D)**, se estableció "Incumplir con alguno de los supuestos del numeral 5.7.2." debiendo ser: "Incumplir con alguno de los supuestos del numeral **5.6.2.**". Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con la reserva del **VI.9**, les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.9**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 010/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", así como el ejercicio de los recursos asignados por la cantidad de \$31'137,200.00 (treinta y un millones ciento treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el

7616

ejercicio fiscal del año 2018, a fondo perdido, que se encuentran asignados dentro de las siguientes partidas: - - - - -

a) Partida 2211, denominada "Productos Alimenticios para Personas", proyecto 63, destino 0; - - - - -

b) Partida 3251, denominada "Arrendamiento de Equipo de Transporte", proyecto 63, destino 0; y - - - - -

c) Partida 4411, denominada "Ayudas Sociales a Personas", proyecto 63, destino 0. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen, y con la reserva presentada y que forman parte del presente punto de acuerdo para todos los efectos legales que corresponda, así como faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio correspondiente para la implementación del Programa "Mochilas con los Útiles" acorde con las Reglas de Operación que emita el Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018", así como se autoriza al Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad para la implementación del programa social municipal autorizado de forma simultánea con el Programa "Mochilas con los Útiles" en nuestro Municipio, acorde con las Reglas de Operación que emita en su el Gobierno del Estado de Jalisco y ambos programas sujetos a las disposiciones establecidas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales a realizar los actos, trámites, registros,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Municipal Estudiante Aprueba 2018".- - - - -

SEXTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia Educación, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor del Doctor Victoriano Román Acosta, nuevo Director de la Escuela Secundaria General número 115 "José Pablo Moncayo García", respecto al área de cesión identificada con el número AC-27, del fraccionamiento Geovillas la Arbolada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **VI.10**, que es el Permiso Administrativo en la secundaria Geovillas, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.10**, quien esté a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia Educación, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 011/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, deja sin efectos el Permiso Administrativo Temporal Revocable otorgado al Maestro Ángel Segura Torres, asentado en el punto de acuerdo 155/2016, tomado en sesión ordinaria del 21 del mes de octubre del año 2016. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor del Doctor Victoriano Román Acosta, Director la Escuela Secundaria General 115 "José Pablo

7617

Moncayo García" CCT 14DES0121E, respecto del área de cesión identificada con el número AC-27, ubicada en calle Lago Ness, entre avenida Morelos y calle Laguna de Sayula, fraccionamiento Geovillas La Arbolada, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuya propiedad consta a favor del Municipio en la escritura pública número 8,620, de fecha 14 de octubre del año 2010, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público número 69 de Guadalajara, Jalisco, con las medias y linderos que de dicha escritura se desprenden, bajo las condiciones siguientes: - - - - -

- a) El área de cesión para destinos número AC-27 del fraccionamiento "Geovillas La Arbolada" es patrimonio municipal de dominio público y afectado al servicio público de parques y jardines, por lo que es inalienable, inembargable e imprescriptible, en consecuencia, el Permisionario reconocerá frente a la Secretaría de Educación Jalisco, vecinos y cualquier otro tercero tal régimen de propiedad a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -
- b) El área de cesión para destinos número AC-27 del fraccionamiento "Geovillas La Arbolada" deberá ser destinada a la realización de actividades físicas, cívicas, artísticas y en general como espacio abierto para actividades escolares de la Escuela Secundaria 115 "José Pablo Moncayo García", CCT 14DES0121E, en consecuencia el Permisionario es responsable de la administración de la misma, sin menoscabo del uso que le puedan dar los vecinos del fraccionamiento "Geovillas La Arbolada". - - - - -
- c) Se prohíbe realizar cualquier tipo de construcción en el área de cesión para destinos por la que se otorga el presente permiso, así como levantar un muro o malla perimetral que impida su libre utilización en el área de cesión para destinos por la que se otorga el presente Permiso Administrativo Temporal Revocable.- - - - -
- d) Correrán por cuenta del Permisionario los costos de mantenimiento y conservación del área de cesión para destinos que se le entrega, durante todo el tiempo que la utilice, sin embargo, podrá solicitar el apoyo necesario a las dependencias de la administración pública municipal para la conservación del buen estado de la misma. - - - - -

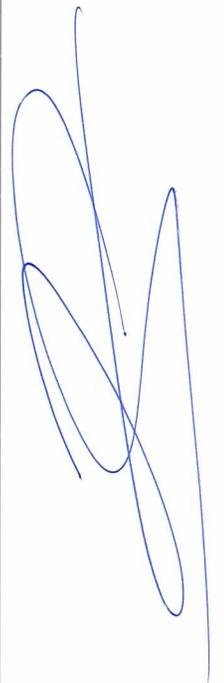
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- e) El Permisario tomará las medidas necesarias para garantizará la seguridad de los alumnos en su cruce y traslado al área de cesión, apoyada por los señalamientos ópticos para alertar al tránsito vehicular, aprovechando el balizamiento existente, auxiliados por dos vigilantes, con señalética y chalecos reflejantes. - - - - -
- f) El Permisario deberá de informar y mantener comunicación con las dependencias de la administración pública municipal cuya competencia se relacione con las actividades previstas con el Permiso Administrativo Temporal Revocable. - - - - -
- g) El presente Permiso Administrativo Temporal Revocable, queda sin efectos en caso de que el Permisario deje de ser Director, por cualquier causa, de la Escuela Secundaria General 115 "José Pablo Moncayo García", CCT 14DES0121E, sin perder de vista que los permisos administrativos temporales revocables tienen una vigencia durante el periodo constitucional del Gobierno Municipal que lo otorgue. - - - - -
- h) En caso de alguna controversia entre el Permisario y los vecinos, podrán acudir a la Procuraduría Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en busca de una solución, a través de los mecanismos alternativos de justicia previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -
- i) El Permiso Administrativo Temporal Revocable tendrá una vigencia al 30 de septiembre del año 2018 y podrá prorrogarse a solicitud por escrito por parte del Permisario. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por escrito y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo económico a la Asociación Civil Aprendiendo con Sonrisas, para continuar desarrollando la prestación de los servicios en materia de asistencia social a favor de las niñas, niños, adolescentes y sus familias de nuestro Municipio en la localidad de San Sebastián El Grande. - - - - -

7618



- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **VI.11**, que es el apoyo económico a Aprendiendo con Sonrisas, ¿De cuánto es el apoyo?... Esta Asociación que más de alguno de ustedes conoce, tiene tiempo trabajando ahí en San Sebastián y la verdad que es un trabajo espectacular de niños que tiene capacidades diferentes y es un apoyo y es un trabajo conjunto, ojalá lo puedan conocer para los que no lo conocen, los invito a conocer, los que estén a favor de punto agendado con el **VI.11**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 012/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo económico mensual de \$20,800.00 (Veinte mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) de enero a diciembre del 2018, dando un total de \$249,600.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), con recursos de la partida 4431, denominada "Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza", Proyecto 076, provenientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018, a la Asociación Civil Aprendiendo con Sonrisas, a efecto de que se continúe llevando la prestación de servicios en materia de asistencia social de los niños, niñas y adolescentes de este Municipio en la localidad de San Sebastián El Grande. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Secretario Particular para que realicen los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Con el objeto de continuar con el otorgamiento del apoyo autorizado, para el año 2019, la Asociación Civil Aprendiendo con Sonrisas deberá presentar ante la Secretaría General del Ayuntamiento lo siguiente: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- a) Informe de actividades por el periodo del mes de enero hasta diciembre del año 2018; y - - - - -
- b) Proyecto o programa anual de actividades para el año 2019. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ese lo atiende también Gaby que es la Directora del CENDI, de ahí es que la sacamos a ella directamente para que nos ayudara también. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Indemnización y Adquisición de Semovientes", para el año 2018, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$354,000.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, se abre la discusión del punto agendado el **VI.12**, que tiene que ver con el Programa de Semovientes 2018. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.12**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 013/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Indemnización y Adquisición de Semovientes", para el año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$354,00.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida 4311 "Subsidio a la producción",

7619

proyecto 78, destino 2 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Indemnización y Adquisición de Semovientes", para el año 2018, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, a la Dirección de Desarrollo Pecuario a realizar todos los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Indemnización y Adquisición de Semovientes" para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **VI.13**, que es el Programa de Productores Apícolas 2018, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el VI.18 los que estén a favor... Ya me quiero ir, es viernes y yo lo sé. Los que estén a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

favor del punto agendado con el **VI.13**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 014/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas", para el año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, Proyecto 78, Partida 4311 denominada "Subsidio a la Producción", Destino 4, con plena observancia de las disposiciones establecidas en la legislación electoral y por sus autoridades. - - - - -

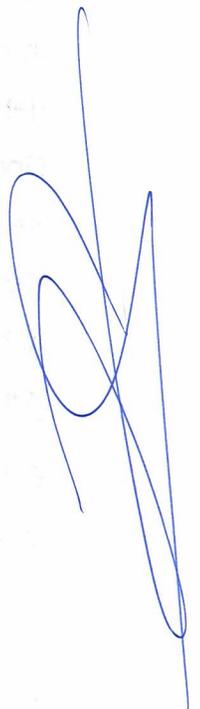
SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas", para el ejercicio del año 2018, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, y a los titulares de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario y de la Dirección de Desarrollo Pecuário, a realizar todos los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Impulso al Sector Ganadero para Productores Apícolas", para el ejercicio del año 2018. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y

7620



Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal hasta por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El **VI.14**, es el Programa de Rehabilitación de Suelos, hay una reserva registrada. En el uso de la voz el Secretario General.- - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, los puntos reservados son el 1, 2.2 y 4.4 del Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la modificación es muy sencilla, se está proponiendo por parte del área técnica sustituir la expresión "**cal agrícola**", por "**cualquier fertilizante orgánico**", en el punto **1** y punto **2.2** y en el 4.4 decía "**cal agrícola y harinas agrícolas**", debiendo ser "**cualquier fertilizante orgánico**". Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, no haciendo más oradores registrados y con las reservas les pregunto si es de aprobarse el **VI.14**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 015/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Partida 4311, Proyecto 77, destino 1, para el ejercicio fiscal 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el año 2018, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo, con las reservas que fueron autorizadas. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, a la Dirección de Desarrollo Agrícola, a realizar los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el ejercicio 2018. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la cesión de las acciones, a título gratuito, a favor de este Municipio, ofrecidas por las sociedades mercantiles Hidroeléctrica Arco Iris, S.A. de C.V., Hidroeléctrica Cajón de Peña, S.A. de C.V. y Energía Verde, Meyer S.A. C.V. integrantes del Grupo Hidrogenerador de Occidente, el cual obtuvo el fallo a favor de la licitación CGSPM-001/2017 para la adquisición del servicio de suministro de energía eléctrica renovable, mediante la modalidad de Autoabastecimiento por Asociación, para brindar el servicio de alumbrado público.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **VI.15**, que es el tema de la Hidroeléctrica, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el

7621

punto agendado con el **VI.15**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 016/2018

PRIMERO.- Con los efectos previstos por el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la cesión de las acciones, a título gratuito, a favor de este Municipio ofrecidas por las sociedades mercantiles Hidroeléctrica Arco Iris, S.A. de C.V., Hidroeléctrica Cajón de Peña, S.A. de C.V. y Energía Verde, Meyer S.A. de C.V. integrantes del Grupo Hidrogenerador de Occidente, el cual obtuvo el fallo a favor de la licitación CGSPM-001/2017 para la adquisición del servicio de suministro de energía eléctrica renovable, mediante la modalidad de Autoabastecimiento por Asociación, para brindar el servicio de alumbrado público, siguientes: - - - - -

Tipo de acción	Empresa	Valor	Valor nominal representativo %
Serie de "B" capital variable.	Hidroeléctrica Arco Iris, S.A. de C.V.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 moneda nacional)	0.001% del capital social de la empresa.
Serie de "B" capital variable.	Hidroeléctrica Cajón de Peña, S.A. de C.V.	\$10.00 (Diez pesos 00/100 moneda nacional)	0.0002% del capital social de la empresa.
Serie de "B" capital variable.	Energía Verde, Meyer S.A. de C.V.	\$1.00 (Un peso 00/100 moneda nacional)	0.0001% del capital social de la empresa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que en el orden de sus facultades, firmen los documentos jurídicos que en derecho correspondan para incluir al Municipio en el esquema de autoabastecimiento bajo los permisos NÚM. E/509/AUT/2006, E/1189/AUT/2014 y E/1502/AUT/2015, emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, estando a cargo de las empresas permisionarias la realización de los trámites y gestiones necesarias para la inclusión del Municipio en dicho esquema, sin mayor responsabilidad que aquella equivalente al valor de sus acciones, por lo que las empresas mencionadas deberán dejar libre al Municipio y sus autoridades de toda responsabilidad de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

carácter penal, civil o administrativa que pudiera llegarse a reclamar.-

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que realice los tramites, gestiones y registros, respecto de las nuevas obligaciones que se puedan generar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de los instrumentos jurídicos correspondientes.- - - - -

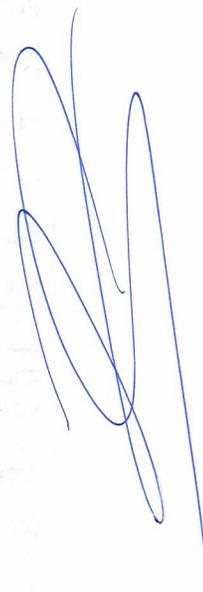
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal, así como al Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, Director General Jurídico, un Poder Especial, para llevar a cabo la representación del Municipio ante las Asambleas de accionistas de las sociedades mercantiles Hidroeléctrica Arco Iris, S.A. de C.V., Hidroeléctrica Cajón de Peña, S.A. de C.V. y Energía Verde, Meyer S.A. de C.V. integrantes del Grupo Hidrogenerador de Occidente, y Poder General para actos de administración en cuanto a sus facultades; por lo que dichas sociedades mercantiles correrán con los gastos de protocolización de la cesión de acciones aceptadas, así como de los poderes especiales otorgados. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

16) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto 4.5 de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017", aprobado en sesión extraordinaria del 25 de enero de 2017, mediante el punto de acuerdo número 018/2017.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el punto **VI.16**, que tiene que ver con la modificación de las Reglas de Operación del "Programa de Escuelas Sustentables 2017", se abre el registro de oradores, sí, en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

7622



- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muy buen día, muchas gracias compañeros y a todos las personas que nos acompañan, bueno, en el marco de esta semana sustentable, una gran semana para el Municipio, con la presentación del Proyecto de Energía Sustentable de aquí del CAT, con el vehículo del monitoreo ambiental, bueno, parte de las políticas públicas que ustedes tuvieron a bien apoyar es el tema del Programa de Escuelas Sustentables, que quiero decirles que tuvo mucho éxito, participaron 59 planteles educativos, con un impacto de más de quince mil alumnos, agradezco al Presidente Alberto Uribe, porque se comprometió a que lo pudiéramos institucionalizar ahí para que ya quedara fijo para los próximos años, ya está presupuestado para el siguiente año. Y como toda política pública pues necesita estar sujeto a modificaciones y adaptaciones para que cada día sea más eficiente y más eficaz, entonces, estamos pidiendo nada más cambiar las Reglas de Operación, porque la práctica nos dice que es subjetivo el tema de la distribución de los lugares y lo que intentamos hacer es que quede de manera efectiva repartida la cantidad de dinero que en este caso fue un millón de pesos y se está deteniendo el pago de algunos lugares que quedaron distribuidos de manera distinta a como están las Reglas de Operación, lo único que pedimos es que se puedan modificar las Reglas de Operación y pues seguir trabajando con este gran Programa que esperamos que dure muchos años en el Municipio y que sigamos contribuyendo a esta agenda, ¿No? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias y también felicitar al Municipio por la inauguración de la primera etapa de la preparatoria de la Universidad de Guadalajara, fue un evento muy emotivo, muy bonito, los primero veinte millones de la Universidad de Guadalajara están ahí, el terreno era de cuatro hectáreas, es de cuatro hectáreas, ya tenemos también nosotros para arrancar nuestro Centro Administrativo, que también cuesta veinte millones, y la Universidad tiene cuarenta y siete millones más para arrancar la segunda y tercera etapa de la preparatoria de la Universidad de Guadalajara, así como tardamos tantos años en tener una preparatoria en la Zona Valles, hoy poder decir que la preparatoria más grande de la Universidad de Guadalajara, estará justamente ahí, felicitar a todos los Regidores que hicieron posible y que además recibieron la felicitación del Rector General de la

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Universidad de Guadalajara, por la prontitud, por la continuidad, por no meterle colores a un tema que solamente se llama educación y la educación evidentemente no tiene colores y por lo mismo es que este camino, esta iniciativa del Regidor Quirino caminó por unanimidad de todo este Pleno. Los que estén a favor de estas modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Sustentables agendadas con el **VI.16**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 017/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto 4.5 de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017", aprobado en sesión extraordinaria del 25 de enero de 2017, mediante el punto de acuerdo número 018/2017, para quedar de la manera siguiente: - - - - -

4.5.- Categorías y montos de los apoyos del Programa: - - - - -

	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar	Cuarto Lugar	Quinto Lugar	Lugar Especial	Monto Total
Educación Superior	1 de \$50,000	1 de \$40,000	1 de \$30,000	---	---	---	\$120,000.00
Media Superior	1 de \$50,000	1 de \$40,000	2 de \$30,000	---	---	---	\$150,000.00
Secundaria	2 de \$30,000	2 de \$25,000	2 de \$20,000	3 de \$15,000	1 de \$10,000	----	\$205,000.00
Primaria	4 de \$30,000	3 de \$25,000	12 de \$13,500	6 de \$8,000	---	---	\$405,000.00
Preescolar	1 de \$15,000	3 de \$10,000	3 de \$8,000	4 de \$5,000	---	1 de \$31,000	\$120,000.00

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica los demás términos establecidos en las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017", aprobado en sesión extraordinaria del 25 de enero de 2017, en el punto de acuerdo número 018/2017. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité Dictaminador, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Dirección de Educación Municipal, a realizar los actos, tramites, registros, difusión y movimientos necesarios inherentes para el debido cumplimiento del

7623

presente punto de acuerdo, así como de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2017". - - - - -

CUARTO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

17) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2018, el ejercicio de la cantidad de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), de recursos presupuestados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **VI.17**, que es el Programa Jefas de Familia 2018. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.17**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 018/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2018, sus Reglas de Operación y el ejercicio de los recursos que se encuentran asignados dentro de la partida número 4411 de "Ayudas Sociales a Personas", Destino 07, Proyecto 065, con un monto disponible de hasta \$6´000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Presidente Municipal, o quien haga sus veces, para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2018, que han quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Dirección de Programas Municipales a realizar los actos, trámites, registros, difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a Jefas de Familia" para el año 2018. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

18) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2018, el ejercicio de la cantidad de \$6´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), de recursos presupuestados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **VI.18**, que es el Programa de Adultos Mayores 2018, se abre el registro de oradores, se ve que sí trabajan en Comisiones ¡Eh! Muchas gracias. Los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la

7624

Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 019/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2018, sus Reglas de Operación y el ejercicio de los recursos que se encuentran asignados dentro de la partida número 4411 "Ayudas sociales a personas", Proyecto 066, Destino 11, por la cantidad de hasta \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), a fondo perdido, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2018 y sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, o quien haga sus veces, para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2018, que ha quedado establecido en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Programas Estratégicos Municipales, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección de Programas Municipales a realizar los actos, trámites, registros, difusión, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a los Adultos Mayores" para el año 2018. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

19) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2018", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de \$232,800.00 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **VI.19**, que es el Programa ABC y Rezago Educativo 2018, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores y oradoras registradas, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.19**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. El diecinueve, el dieciocho es el que yo quería hace rato. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia Educación, consistente en el siguiente: - - - - -

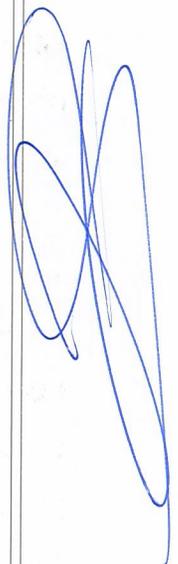
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 020/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal ABC Y Rezago Educativo 2018", así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$232,800.00 (Doscientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), a fondo perdido, provenientes de la partida 4421 denominado "Becas y otras ayudas para programas de capacitación", destino 1, proyecto 74, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal 2018. - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa Municipal ABC y Rezago Educativo 2018", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo para todos los efectos legales que corresponda. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Colaboración que corresponda con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), para la

7625



implementación del "Programa Municipal ABC Y Rezago Educativo 2018", cuyo objeto es instalar puntos de encuentro y de seguimiento para otorgar a sus trabajadores y toda la población vecina, servicios educativos consistentes en alfabetización, primaria, secundaria mediante el Programas autorizado. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Educación Municipal, Jefatura del Programa ABC, Jefatura de Rezago Educativo, a realizar los actos, trámites, registros, difusión e informes y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Municipal ABC Y Rezago Educativo 2018". -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

20) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores con el punto **VI.20**, que tiene que ver con la tecnificación de talleres artesanales, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **VI.20**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 021/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal 4311, denominada "Subsidios a la Producción", Proyecto 088, Destino 9 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2018, sujeto a las disposiciones establecidas en la legislación electoral y sus autoridades. -----

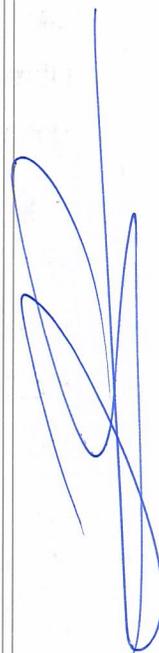
SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el año 2018, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a los titulares de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico y a la Jefatura de Artesanos a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Tecnificación de Talleres Artesanales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el año 2018, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

21) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la primera modificación al Presupuesto de

7626



Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y finalmente se abre la discusión con la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.21**, se abre el registro de oradores y tiene que ver con el tema del Presupuesto. No habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General, tratándose de una votación en lo **general** y en lo **particular** al no haber reservas, que haga la votación en lo **general** y en lo **particular**, toda vez que es una votación nominal.-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: En favor.-----

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor.-----

Regidores:-----

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor.-----

Rosa María Bonilla López: A favor.-----

Pedro Dávalos Cervantes: A favor.-----

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor.-----

Salvador Castellanos Ciprés: A favor.-----

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor.-----

José Vázquez Zamora: A favor.-----

Amalia Hernández Rodríguez: A favor.-----

Fernando Tapia Delgado: A favor.-----

Brenda Méndez Siordia: A favor.-----

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor.-----

Salvador Gómez de Dios: A favor.-----

José Santana Ruelas: A favor.-----

Alan Ulises Solano Magaña: A favor.-----

María Bárbara Delgado Loreto: A favor.-----

--- **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado por unanimidad en lo **general** y en lo **particular**.-----

--- Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 022/2018

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XXVIII y XXXIII, 6, 8, 10, 13 fracción II, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214 y 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas que resulten necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2018 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: -----

a) A fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos

7627

del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

- b) Las ampliaciones que contengan provisiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios celebrados; y - - - - -
- c) La ampliación de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 111, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, a suscribir el convenio para la transferencia de recursos y los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con efectos para trascender el periodo constitucional del Gobierno Municipal 2015 -2018, para recibir la aportación Estatal respecto de la homologación del personal operativo de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal que aprueben los exámenes de control y confianza correspondientes, quedando excluidos de este beneficio los elementos que tengan nombramiento operativo que realiza funciones administrativas, así como los elementos de las policías municipales que se encuentran incorporados o llegaran a incorporarse a la Fuerza Única, en los términos previstos en las "Reglas de Operación del Subsidio a Municipios para la Homologación Salarial para los Elementos Operativos de Seguridad Publica del Área Metropolitana de Guadalajara" publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 18 de enero del año 2018, debiendo informar al pleno de este Ayuntamiento del resultado de la firma del convenio. - - - - -

QUINTO.- En consecuencia a lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

y autoriza la afectación y la retención de las participaciones estatales como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio del referido en el resolutivo CUARTO, autorizando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), para que en caso de incumplimiento del convenio que se suscriba, efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que en ingresos estatales le corresponda. -----

SEXTO.- De igual manera, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago retroactivo desde el 01 de enero del año 2018, al personal operativo de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, respecto a la aportación municipal de la homologación salarial y cuando se reciba la aportación estatal, para la mencionada homologación salarial, se aplicará el retroactivo respecto la aportación estatal, facultando a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental a actualizar la Plantilla de Personal del Municipio para complementar la homologación salarial al personal operativo beneficiado. -----

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. -----

OCTAVO.- Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** -----

- - - En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasamos a asuntos generales, el Secretario General tiene cuatro asuntos generales, ¿Alguien más en el registro de asuntos generales? El Regidor José Santana, el Regidor Gerardo Quirino, ¿Alguien más?

7628

Bien, en el uso de la voz el Secretario General con los primeros puntos.-----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, se presenta una iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, en la cual se solicita la aprobación y autorización para la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la transferencia de treinta y tres punto cinco millones de pesos para la ejecución 06 obras públicas en nuestro Municipio, con recursos del Fondo Común Concursable para la Infraestructura conocido como FOCOCI del año en curso. Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ya están entregados ahí a todos los Regidores, sí...-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Las obras son: **1.-** Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: obras de captación pluvial, alumbrado público, a un costado de las vías del tren en el fraccionamiento Villas de la Hacienda, carril Oriente, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con una inversión de seis punto setenta y cinco millones de pesos. **2.-** Rehabilitación de la carpeta de rodamiento de Avenida de los Altos, en el mismo fraccionamiento de Villas de la Hacienda, por ocho punto cinco millones de pesos. **3.-** Construcción de pavimento con concreto hidráulico con agua potable, drenaje sanitario y preparación de alumbrado público, en la calle Lago de Chapala, de la calle Vallarta a calle Lago Cuitzeo, en la localidad de San Agustín en la colonia Lagunitas, por cuatro punto cinco millones de pesos. **4.-** Construcción de pavimento con concreto hidráulico con red de agua potable, drenaje sanitario y preparación para alumbrado público, de la calle Boulevard Granada de Boulevard Chulavista a la Avenida Cerro del Paramillo, por seis millones de pesos. **5.-** Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: red de agua potable, drenaje sanitario y preparación de alumbrado público, de la calle Juárez, en la localidad de El Zapote del Valle, con tres millones de pesos. Y por último **6.-** Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: agua potable, drenaje sanitario y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

preparación para alumbrado público, de la vialidad Álvaro Obregón, en La Calera, con cuatro punto setenta y cinco millones de pesos. Es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Excelente, se somete a votación el punto presentado en asuntos generales que es la iniciativa del FOCOCI, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, muchas gracias. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 023/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, al Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Secretario General, al Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico, a la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Encargada de la Hacienda Municipal y al Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, recursos financieros hasta por la cantidad de \$33'500,000.00 (Treinta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), recurso contemplado del Programa Desarrollo de Infraestructura en los municipios "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2018".-----

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones de obra pública y servicios:-----

#	ACCIÓN	INVERSIÓN
1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: obras de captación pluvial y preparación de alumbrado público, a un costado de las vías del tren en el fraccionamiento Villas de la Hacienda carril oriente, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'750,000.00
2	Rehabilitación de la carpeta de rodamiento de la Av. de los Altos, en el fraccionamiento de Villas de la Hacienda, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$8'500,000.00
3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: agua potable, drenaje sanitario y preparación de alumbrado público, en la calle Lago de Chapala, de la calle Vallarta a calle Lago Cuitzeo, en la localidad de San Agustín en la colonia Lagunitas, en el	\$4'500,000.00

7629

	municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
4	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: red de agua potable, drenaje sanitario y preparación para alumbrado público, de la calle Blvd. Granada de Blvd. Chulavista a la Av. Cerro del Paramillo, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$6'000,000.00
5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: red de agua potable, drenaje sanitario y preparación de alumbrado público, de la calle Juárez, en la localidad de El Zapote del Valle, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'000,000.00
6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, que incluye: agua potable, drenaje sanitario y preparación para alumbrado público, de la vialidad Álvaro Obregón, en la localidad de La Calera, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$4'750,000.00
Total		\$33'500,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. -----

TERCERO.- Se autoriza a recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----

CUARTO.- Se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco a través de la secretaría de planeación, administración y finanzas, a efecto de que se realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: A continuación una iniciativa de acuerdo de urgente resolución presentada por la Regidora Rosa María Bonilla López, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, en la cual propone la autorización y ejecución del "Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal del año en curso, con la limitante de que la aportación máxima es de diez mil pesos por artesano. Es cuanto.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 024/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", del año 2018, con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de la partida presupuestal 4311 denominada "Subsidios a la Producción", Proyecto 088, Destino 11 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal de año 2018, sujeto a las disposiciones establecidas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Económico, a la Jefatura de Artesanos, a realizar los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", para el ejercicio fiscal 2018 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7630

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presentamos un oficio recibido en la Secretario General el 25 veinticinco de enero del año en curso, mediante el cual el Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Regidor de este Ayuntamiento, solicita sin goce de sueldo una licencia para ausentarse de sus funciones como Regidor de este H. Ayuntamiento del día primero al día quince de febrero del año en curso. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la licencia del Regidor Gerardo Quirino, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, gracias. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Ayuntamiento**, la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 025/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo presentada por el Maestro **GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día primero al día 15 quince del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en los términos solicitados mediante su escrito presentado el día 25 de enero de 2018. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- Por tratarse de un cargo de elección popular, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que gire oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que informe el nombre y domicilio del Regidor Suplente,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

conforme a la legislación correspondiente para la toma de protesta de Ley. -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, en el uso de la voz el Secretario General. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y por último es el comunicado de ausencia que tuvo nuestro Presidente Municipal, del Municipio para conocimiento del Pleno de los días 15 al 20 de enero del año en curso, se encontró ausente del Municipio, por lo cual en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 24.7 del Código Electoral, 47, fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 250 del Reglamento General del Municipio, además el 147 del Reglamento Interior, se da del conocimiento a este Pleno. Es cuanto. --

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, es para conocimiento del Pleno, gracias. --

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz José Santana Ruelas. -----

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, únicamente es con el ánimo de que quede bien esta sesión y que de alguna manera la reserva que hace el Secretario en el quinto punto siete, en mi punto de vista es el seis punto siete, únicamente para que quede aclarado ese tema en la que señala como cinco punto siete que es el inciso d) de las Reglas de Operación del Programa de Estudiantes, es lo único, nada más por el error para que quede aclarado que es seis punto siete y no cinco punto siete. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En la reserva del dictamen que era el seis punto ¿Qué era VI.9?-----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: ¿En el de Estudiante Aprueba? -

--- El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Ajá. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La propuesta fue modificar el

7631

5.7, inciso D) que decía 5.7.2, para quedar 5.6.2, esa es la reserva que se presentó. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Bueno, en ese punto. Y en lo que viene en asuntos generales, no sé si sea correcto abrir un nuevo punto y hacerlo como siete en vez de cerrarlo nada más como seis, porque estamos trabajando sobre seis puntos, bueno, tomando como base la convocatoria. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Es que asuntos generales se quedó como seis. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, ¿Es cuanto?- - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - -

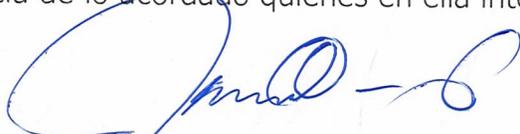
- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Bueno muchas gracias de nuevo, primero agradecerles por permitirnos ausentarnos estos quince días. Y segundo, como comentaba el Presidente Municipal, arrancó la preparatoria del Valle y la del Zapote del Valle, esta es mi intervención por el tema de la del Zapote del Valle, El Ejido donó el terreno a la Universidad de Guadalajara para que pudiera ahí instalarse la preparatoria, por lo que hicieron una petición esta semana para poder condonar la transmisión patrimonial, ¿En qué sentido es mi intervención?, pues que me pidieron a nombre de la propia Universidad de Guadalajara, el Director de la Universidad, del Ejido del Zapote del Valle, extendieron un agradecimiento particular al Presidente Alberto Uribe Camacho, que apoyó con la transmisión patrimonial, pero no apoyó con una condonación porque la Ley no lo permite, pero actuó en consecuencia y de manera explícita y rápida en esta semana, y bueno, se dio a la tarea de hacer una vaquita con alguna personas y el tema es que se pagó de dinero propio, no del Gobierno y bueno, entregó hoy ya la condonación de la transmisión patrimonial, muchas gracias Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ochenta y seis mil pesitos, pero es para la educación, en ese sentido creo que bien valen las cosas, bien valen la pena, el Ejido cedió, la Universidad cedió, y me parece que es una noticia

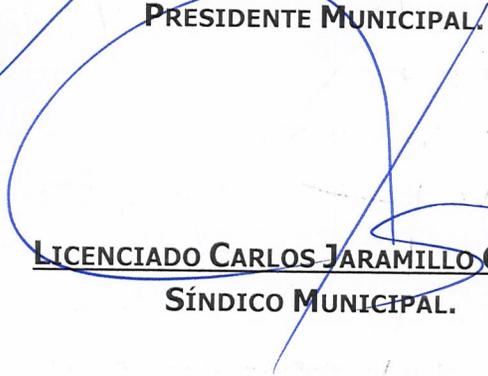
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

extraordinaria las dos preparatorias la de la zona Valles, la de la prepa, como arreglamos ya la entrada también justamente de varios fraccionamientos de donde está actualmente la prepa, el Director también por la vialidad, ¿Cómo se llama la vialidad? De Escobedo, Prolongación Escobedo que de entrada quedó increíble y que por cierto estamos luchando para tener los recursos para llegar a Eucaliptos con la vialidad y paralelamente de Eucaliptos para allá traían concreto ya, entonces, toda esa vialidad va ser, de ser un camino viejo antiguo, ahora va quedar extraordinariamente bien. Y también estamos arreglando la entrada con concreto de la preparatoria, que aquí está por cierto su Director, de la preparatoria del módulo de San Agustín, estamos arreglando también todo el ingreso también con concreto, con luminarias, es apoyar a la educación que es prácticamente lo único que va permitir que este país salga adelante. Muchas gracias señor Regidor Gerardo Quirino, muchas gracias a todos y sea usted bienvenida Regidora, puede contar con el respaldo de todo este cuerpo edilicio que ha mostrado siempre una actitud de miras y nos encanta también la crítica, la autocrítica, sea usted bienvenida señorita, señora, regidora, licenciada, María Bárbara Delgado Loreto, bienvenida y muchas gracias. Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, del día 26 veintiséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, gracias y buenas tardes. - - - -
- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, del día 26 veintiséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -

7632



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

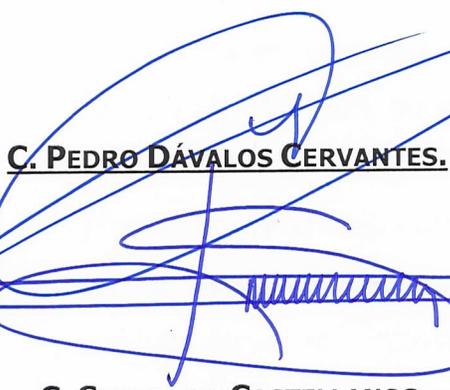


LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES


C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

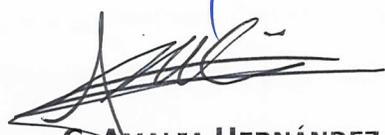

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

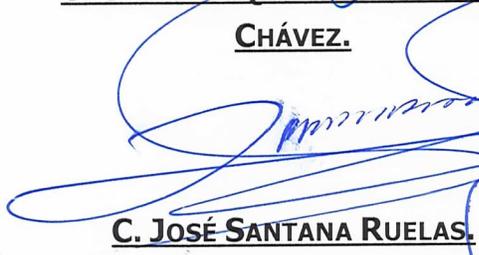

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

C. MARÍA BÁRBARA DELGADO LORETO.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 545 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO"